



ACUERDO DE CONCEJO N° 0043 - 2023-MDL/N

Naranjillo, 20 de julio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto; En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio de 2023, y estando al Informe N° 412-2023-SGSPC/MDL, de fecha 28 de junio de 2023, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales, solicitando ampliación del Estado de Emergencia del Sistema de Agua de Naranjillo, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2023-MDL/N, se Declara en Situación de Emergencia el sistema de agua de Luyando, por encontrarse en mal estado y puede generar riesgo de contaminación en la población Luyandina. Por 180 días.

Que, con Informe N° 412-2023-SGSPC/MDL, de fecha 28 de junio de 2023, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales, señala que en atención al Acuerdo de Concejo N° 002-2023-MDL/N, en la que se declara en Situación de Emergencia el Sistema de Agua por 180 días, que se cumplirá el 07 de julio de 2023, solicita una ampliación del Estado de Emergencia del Sistema de Agua de Naranjillo, por unos 180 días más, debido a que a la fecha no sea logrado mejoras significativas, y que inicia el verano de julio y agosto y se verá reflejado en la necesidad del agua para distribuir a la población.

Que, con Informe Legal N° 190-2023-OAJ-MDL, de fecha 05 de julio de 2023, el asesor jurídico encargado, opina favorable para la aprobación de la ampliación solicitada.

Luego de la deliberación y contando con la opinión del Asesor Legal Externo en sesión, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AMPLIAR LA DECLARATORIA en Situación de Emergencia del Sistema de Agua de Naranjillo, por unos 180 días más, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Finanzas, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA